

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

27 DE ENERO DEL 2010

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las catorce horas con treinta y ocho minutos del día veintisiete de enero del año dos mil diez, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, estando presentes las siguientes personas en el Pleno:-----

ENRIQUE CARLOS BLANCAS DE LA CRUZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
RODOLFO JULIÁN SALGADO PÉREZ	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
ALFREDO NUZA MEZA	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
RODOLFO EPIFANIO ADAME ALBA	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
GRACIELA AMEZOLA CANSECO	SECRETARIA FEDATARIA;
VÍCTOR MANUEL LÓPEZ MAGALLÓN	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA;
DAVID GUTIÉRREZ GARCÍA	CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA;
ISMAEL CHACÓN GÜEREÑA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
JULIO OCTAVIO RODRÍGUEZ VILLARREAL	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
ILDEFONSO CHOMINA MOLINA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;

LORENA MARIELA NORIGA VÉLEZ

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA, y

ÁLVARO PLUMEDA RAMOS

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

Asimismo se encontraban en la Sala de Sesiones los **CONSEJEROS ELECTORALES SUPERNUMERARIOS, JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO y ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.**-----

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes de los Partidos Políticos siguientes: Por el Partido Revolucionario Institucional: Enrique Acosta Fregoso y José Obed Silva Sánchez, Representantes Propietario y Suplente, por el Partido del Trabajo: María Guadalupe López López y Luis Agúndez Murillo, Representantes Propietario y Suplente, por el Partido Convergencia: José Octavio Ferrer Burgos y José Antonio Figueroa Valenzuela, Representantes Propietario y Suplente, y por el Partido Nueva Alianza: Rogelio Robles Dumas y Josafath Martínez Ley, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente.-----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE, ENRIQUE CARLOS BLANCAS DE LA CRUZ**, dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, medios de comunicación y público en general, presentes a la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, y pidió a la Secretaria Fedataria pasara lista de asistencia. -----

Posteriormente, la **SECRETARIA FEDATARIA, GRACIELA AMEZOLA CANSECO** se dispuso a pasar lista de asistencia, y en el ínter de la misma informó que el Partido Encuentro Social acreditó a su Representante Suplente ante este Consejo. -----

Por lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicitó al Representante Suplente del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL** pasara al frente para manifestarle lo siguiente: Ciudadano Álvaro Plumeda Ramos Representante Suplente del Partido Encuentro Social, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado? -----

A lo que el Representante Suplente del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL** respondió: ¡Sí protesto! -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Si así no lo hiciere, que el pueblo de Baja California se lo demande. -----

De nueva cuenta la **SECRETARIA FEDATARIA** siguió pasando lista, e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales y cinco Representantes de Partidos Políticos, así como el Director General del Instituto y el Contralor General del Instituto. -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales y cinco Representantes de Partidos Políticos, existe quórum legal para celebrar esta Segunda Sesión Extraordinaria, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales.-----

Acto seguido, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer la propuesta del orden del día para esta Sesión, en los términos siguientes:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
- 2.- Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.-----
- 3.- Actas de la Decimaquinta y Primera Sesiones Extraordinarias, celebradas por el Consejo General Electoral, en fechas 11 de enero y 21 de enero del 2010, respectivamente.
3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 4.- Dictamen Número Uno que presenta la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, relativo a la determinación del monto total del financiamiento público estatal permanente a ministrarse a los Partidos Políticos durante el ejercicio 2010.
4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 5.- Dictamen Número Dos que presenta la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, relativo a la aprobación del presupuesto autorizado por el Congreso del Estado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2010 y autorización de la solicitud de ampliación presupuestal hasta por la cantidad \$59,825,843.00 (cincuenta y nueve millones ochocientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y tres pesos Moneda Nacional), para el ejercicio 2010, formulada por el Director General del Instituto Electoral. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 6.- Punto de acuerdo que presenta el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, relativo a la determinación del horario de labores del personal del Consejo General y de la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para el proceso electoral estatal del año 2010. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. ---
- 7.- Clausura de la sesión. -----

A esta altura de la sesión, el **CONSEJERO PRESIDENTE** le dio la bienvenida al **DIRECTOR GENERAL, VÍCTOR MANUEL LÓPEZ MAGALLÓN**. -----

Acto continuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Se somete a la consideración de todos ustedes el orden del día. -----

En ese momento pidió la palabra el Ciudadano **JULIO OCTAVIO RODRÍGUEZ VILLARREAL**, Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** para comentar: En el punto número tres vienen las actas de las reuniones extraordinarias del once de enero y del veintiuno de enero, la pregunta es ¿por qué no se incluye el acta de la reunión del día diecinueve de enero? -----

A lo que la **SECRETARIA FEDATARIA** respondió: Aún está en proceso de captura el acta, en la próxima sesión la incorporaremos para su aprobación. -----

Al no haber más comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó: Por instrucciones del Consejero Presidente del Consejo General, se les pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del orden del día sometido a su consideración en votación económica, por ello les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de esta propuesta; e informó que existían siete votos a favor. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

Posteriormente la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

- 3.- Actas de la Decimaquinta y Primera Sesiones Extraordinarias, celebradas por el Consejo General Electoral, en fechas 11 de enero y 21 de enero del 2010, respectivamente.
3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
-

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: En virtud de que estas actas fueron acompañadas a la convocatoria para esta sesión, se dispensa el trámite de su lectura, si alguien tiene algún comentario respecto a su contenido, adelante. -----

A lo que el Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** pidió la palabra para comentar: En la página cinco, en la intervención que tuve en aquella sesión, en el último renglón de la hoja cinco, donde dice “y en la asignación o en la atribución”, lo que en realidad supongo que dije es distribución no atribución, que es cuando estoy hablando de que le dan en la campaña cerca de diez mil spots más al Partido Acción Nacional, que no encuentro la justificación, pero se refiere a la distribución y tres mil spots demás a Nueva Alianza. -----

Por otra parte el Ciudadano **ISMAEL CHACÓN GÜEREÑA**, Representante Suplente del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** expresó: Aunque yo no estuve presente en esta sesión, pero sí al darle lectura en el mismo punto donde participa el compañero del Representante del Partido de la Revolución Democrática, yo no sé si así lo dijo o así quedó asentado nada más para aclararlo, en el quinto renglón dice “como pasaron del resultado electoral y luego al desaparecer el Partido Encuentro Social”, no desapareció el Partido Encuentro Social, no sé si así lo dijeron o se asentó mal. -----

Enseguida el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, señaló: Yo nada más aquí en esta parte que hace alusión el Consejero Representante de Acción Nacional, yo pediría que quedara como está, como lo dijo y que nada más se le agregue “sic”, para no alterar lo que se diga, porque estas son versiones estenográficas de las actas, no podemos así modificarlas, en todo caso que se haga la aclaración correspondiente. -----

A lo anterior el Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** dijo: Yo me refería al Partido Socialdemócrata, no recuerdo si dije Partido Encuentro Social, no es voz de profeta, fue accidente, si lo dije así, evidentemente me refería al Partido Socialdemócrata que perdió el registro. -----

De nueva cuenta el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES** comentó: Que se ponga esa nota al pie del acta nada más, con referencia a la hora y al renglón, pero que quede como está señor Presidente. -----

Acto contínuo, el Representante Suplente del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** destacó: Yo le sugeriría que el acuerdo fuera revisar la versión estenográfica y lo diga ahí, si está pronunciado de esta manera es adecuada la observación del Consejero en el sentido de poner que así se dijo, y si en efecto es un error a la hora de escribirlo nada más corregirlo. --

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** reiteró: Sometería a la consideración de los Consejeros esa propuesta de modificación en los términos expuestos, decir que se haga la compulsión y que en todo caso de ser esto en los términos en que se expresa, de que es una expresión que no corresponda, se haga la observación en los términos que significa la palabra “sic”, ¿están de acuerdo?, ¿alguien en contrario? -----

Posteriormente a solicitud del Consejero Presidente, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó: Por instrucciones del Consejero Presidente se pregunta a los Consejeros Electorales, si están a favor o en contra de las actas de la decimaquinta y primera sesiones extraordinarias celebradas por el Consejo General Electoral, en fechas once de enero y veintiuno de enero del dos mil diez respectivamente, con la instrucción de compulsar el contenido del acta con la videograbación y a efecto de realizar las correcciones que se consideren procedentes, por ello les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de estas actas; e informó que existían siete votos a

favor. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueban por unanimidad las actas de decimaquinta y primera sesiones extraordinarias celebradas por el Consejo General Electoral, en fechas once de enero y veintiuno de enero del dos mil diez respectivamente. -----

A continuación la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

4.- Dictamen Número Uno que presenta la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, relativo a la determinación del monto total del financiamiento público estatal permanente a ministrarse a los Partidos Políticos durante el ejercicio 2010.
4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente le solicitó al **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, RODOLFO EPIFANIO ADAME ALBA**, Presidente de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dio cuenta de este punto informando lo siguiente: La Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de este Honorable Consejo General Electoral, con fundamento en el artículo 5, apartado b, párrafo decimotercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, I y 2, fracción primera, 468 fracción I, inciso a), 69, 70, fracción I, 71, 84, fracción VII, 128, 131 fracción I, 132, 144, fracción V, 145, fracción XII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California y así como los artículos 1, 3, 7, 11, 64, 65, 66, 69, 73, 74, 84 bis, fracción V, 99, 100, fracción II y 140 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, así como los artículos 1, 4, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del Reglamento que establece los lineamientos aplicables a las prerrogativas, fiscalización de los recursos y liquidación de los partidos políticos en el Estado de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente dictamen, relativo a la determinación del monto total del financiamiento público estatal permanente, ministrarse a los partidos políticos durante el ejercicio dos mil diez, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: Primero.- Se aprueba el monto total de financiamiento público estatal permanente, para el ejercicio dos mil diez, en los términos del considerando V del presente dictamen. Segundo.- Se aprueban los montos a percibir los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, Estatal de Baja California y Encuentro Social, por concepto del financiamiento público estatal permanente, para el ejercicio dos mil diez en los términos del Considerando Decimoséptimo del presente dictamen. Tercero.- Se instruye a la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para que proceda a realizar las gestiones administrativas correspondientes, a efectos de que Dirección de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Consejo General Electoral, esté en posibilidad de hacer la entrega de las ministraciones del financiamiento permanente en los términos del Considerando Decimoséptimo del presente dictamen. Cuarto.- Se autoriza a la Dirección de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, para que realice las ministraciones mensuales a los partidos políticos, conforme al calendario previsto en el Considerando Decimooctavo del presente dictamen. Quinto.- Notifíquese a los Partidos Políticos por conducto de su representante legal y expídase copia certificada a petición de parte. Sexto.- Publíquese el presente dictamen en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones "Licenciado Luis Rolando Escalante Topete", del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil siete. Atentamente la Comisión de Fiscalización. -----

Enseguida la **SECRETARIA FEDATARIA** mencionó lo siguiente: Únicamente para hacer la aclaración, se les está entregando la página veintiuno del dictamen, por alguna omisión en el traslado de la Comisión al Consejo no iba esta hoja en el dictamen, por ello se les está

entregando en este momento. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Queda a la consideración de los presentes este dictamen, para su discusión en primer término en lo general, para lo cual de acuerdo al artículo 39 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, les pido me indiquen quiénes participarán en contra y quienes a favor, y para quienes quieran participar para su discusión en lo general del dictamen de esta comisión. -----

No habiendo comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor, en contra o en abstención en lo general del dictamen presentado por la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por ello les solicito se sirvan manifestar su voto, iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Javier Lázaro Solís Benavides: a favor, Rodolfo Julián Salgado Pérez: a favor, Humberto Hernández Soto: a favor, Alfredo Nuza Meza: a favor, Rodolfo Epifanio Adame Alba: a favor, Marina del Pilar Olmeda García: a favor, y Enrique Carlos Blancas de la Cruz: a favor. La Secretaria Fedataria informó que existían siete votos a favor. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba en lo general, el Dictamen número uno de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, relativo a la determinación del monto total del financiamiento público estatal permanente a ministrarse a los Partidos Políticos durante el ejercicio dos mil diez. -----

Acto seguido, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó: Con fundamento en el artículo 42 del Reglamento del Consejo General, en virtud de que no hubo ninguna reserva sobre el dictamen se da por votado también en lo particular y pasaríamos al siguiente punto del orden del día. -----

5.- Dictamen Número Dos que presenta la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, relativo a la aprobación del presupuesto autorizado por el Congreso del Estado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2010 y autorización de la solicitud de ampliación presupuestal hasta por la cantidad \$59,825,843.00 (cincuenta y nueve millones ochocientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y tres pesos Moneda Nacional), para el ejercicio 2010, formulada por el Director General del Instituto Electoral. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto continuo, el Consejero Presidente le solicitó al **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, ALFREDO NUZA MEZA**, Presidente de la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, diera cuenta de este punto y esto informó: H. Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- Quiénes integramos la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, con fundamento en los artículos 144 y 145 fracciones IX y XLII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, 64, 67, 113 y 114 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, así como, en el acuerdo dictado por el Órgano Superior Normativo en su primera sesión extraordinaria de fecha veintiuno de enero de dos mil diez, respetuosamente sometemos a la consideración del honorable Consejo, el siguiente dictamen relativo a la Aprobación del presupuesto autorizado por el Congreso del Estado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal dos mil diez, y autorización de la solicitud de ampliación presupuestal hasta por la cantidad de cincuenta y nueve millones ochocientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y tres pesos, moneda nacional, para el ejercicio dos mil diez, formulada por el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana”, bajo los siguientes antecedentes, considerando y puntos resolutivos. Primero.- Se aprueba el

Presupuesto autorizado por el Congreso del Estado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California para el ejercicio dos mil diez, en términos de los antecedentes y considerandos expuestos, el cual asciende a la cantidad de doscientos veinte cuatro millones quinientos setenta y seis mil ciento ochenta y siete pesos moneda nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo I que se adjunta a este dictamen. Segundo.- Se autoriza la solicitud de ampliación presupuestal hasta por la cantidad de cincuenta y nueve millones ochocientos veinte cinco mil ochocientos cuarenta y tres pesos moneda nacional, para que se cumplan satisfactoriamente las metas y programas que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, debe ejecutar durante el ejercicio fiscal dos mil diez, presentada por el Director General del Instituto Electoral, en los términos establecido en el Anexo I que se adjunta a este dictamen. Tercero.- Se instruye al Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para que realice las gestiones que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de obtener la ampliación presupuestal autorizada en los términos del resolutivo anterior, solicitando para tal efecto la opinión de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California sobre la viabilidad financiera de la ampliación autorizada. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil diez.-----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Queda a la consideración de los presentes este dictamen para su discusión en lo general, para lo cual de acuerdo al artículo 39 del Reglamento Interior del Consejo General, les pido me indique quienes participarán en contra y quienes participarán a favor. -----

En ese momento el Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** pidió la palabra para comentar lo siguiente: En el anexo donde vienen las partidas, en la partida doce mil en la doce mil doscientos uno, se habían acercado con usted los Representantes del Partido del Trabajo, y anteriormente habíamos hecho una comisión donde estaba el Partido del Trabajo, Convergencia, el Partido Nueva Alianza, el Partido Verde Ecologista de México, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Revolucionario Institucional donde habíamos platicado con el anterior Presidente, la posibilidad de modificar la partida doce mil doscientos uno con un millón doscientos sesenta mil pesos más, algo que en otros años electorales de diferentes formas se había hecho, hablamos con el Director General del Instituto y dice que se requiere una modificación de este Consejo, por eso la solicitud en este requerimiento incluye ese millón doscientos sesenta y un pesos más en la partida doce mil doscientos uno. -----

A lo anterior el **DIRECTOR GENERAL, VÍCTOR MANUEL LÓPEZ MAGALLÓN** explicó: El importe que se plantea en la partida doce mil doscientos uno, corresponde al apoyo que se le da a los Representantes de Partidos Políticos que integran la Comisión Estatal de Vigilancia, está calculado en los términos que se establece la ley, el número de veces el salario mínimo general, eso es lo único que tenemos contemplado aquí, sobre la petición que habían planteado anteriormente y que se usaba como referencia el caso de un pago similar que se les dio en el dos mil cuatro, ese pago se les dio con base en ahorros que se obtuvieron durante el presupuesto y que después se hizo una transferencia, de momento en estricto apego a la ley, no podemos incluir aquí más que lo que está autorizado, que es el pago de dietas a integrantes de la Comisión Estatal de Vigilancia. -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Y en ese sentido, cualquier solicitud que hiciera faltaría a la legalidad del planteamiento presupuestal, en su procedimiento pues. -----

De nuevo el **DIRECTOR GENERAL** manifestó: Lo que pasa es que los únicos conceptos por los que podemos presupuestar apoyos para partidos políticos, es el financiamiento permanente o las dietas a representantes de la Comisión Estatal de Vigilancia. -----
Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** preguntó: ¿Algún comentario sobre ese punto? -

Posteriormente el Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** solicitó la palabra para preguntar: ¿Cómo se hizo el dos mil cuatro y el dos mil uno? -----

A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** contestó: En lo particular desconozco, permítame consultarle aquí al Consejero Javier Solís. -----

El **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES** respondió: No tengo en este momento ningún comentario que hacer sobre el planteamiento. -----

Acto seguido, la **CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** manifestó: Tenemos en términos de dieta o retribución especial a los Representantes de los Partidos Políticos, en la ley actual efectivamente como lo expone el Director General, únicamente la ley vigente a partir del diecinueve de noviembre del dos mil ocho, establece ese concepto para el caso de los Representantes de Partido en la integración de la Comisión de Vigilancia, sin embargo debe tomarse en cuenta también que en este caso la Reforma Electoral en esta materia fue muy precisa, el único antecedente que se tiene de retribución respecto a los Representantes de los Partidos Políticos en la integración de este Consejo Electoral fue en el año dos mil cuatro, es el único antecedente fue una situación que revisé en ese caso previamente, hay que considerar en dado caso que se está con una ley anterior, posiblemente daba margen a esa interpretación para que el Consejo lo hubiera autorizado en aquel entonces, es cuanto. -----

En ese momento pidió la palabra el Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** y esto dijo: ¿Cuál es la justificación de la anterior retribución para la dieta de los Consejeros Ciudadanos Distritales? -----

El **DIRECTOR GENERAL** explicó: El Congreso en uso de sus facultades disminuyó la partida y reorientó, modificó los importes, entonces en la forma en que lo modificaron es insuficiente para hacer el pago conforme a lo que establece la ley, por eso estamos pidiendo la cantidad que falta. -----

Enseguida el Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** preguntó: En el Artículo 195 de la Ley, establece que el proceso electoral se le puede dar hasta veinticinco por ciento más, se le pudiera, no dice que se le tiene que dar, a los Consejeros Estatales durante el proceso electoral, la pregunta es ¿si en este presupuesto ya contemplado el veinticinco por ciento más a la dieta de los Consejeros Estatales o no está contemplado? -----

A lo anterior el **DIRECTOR GENERAL** respondió: Si está contemplado el incremento del veinticinco por ciento a partir de febrero. -----

Posteriormente la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor, en contra o en abstención en lo general del dictamen presentado por la Comisión Especial de Administración y Presupuesto en votación nominal, solicitándoles se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Javier Lázaro Solís Benavides: a favor, Rodolfo Julián Salgado Pérez: a favor, Humberto Hernández Soto: a favor, Alfredo Nuza Meza: a favor, Rodolfo Adame Alba: a favor, Marina del Pilar Olmeda García: a favor, y Enrique Carlos Blancas de la Cruz: a favor. La Secretaria Fedataria informó que existían siete votos a favor. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad, el Dictamen número dos de la Comisión Especial de

Administración y Presupuesto, relativo a la aprobación del presupuesto autorizado por el Congreso del Estado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal dos mil diez y autorización de la solicitud de ampliación presupuestal hasta por la cantidad cincuenta y nueve millones ochocientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y tres pesos moneda nacional, para el ejercicio dos mil diez, formulada por el Director General del Instituto Electoral.-----

A continuación la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

6.- Punto de acuerdo que presenta el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, relativo a la determinación del horario de labores del personal del Consejo General y de la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para el proceso electoral estatal del año 2010. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. ---

Continuando con el uso de la voz la **SECRETARIA FEDATARIA** expresó: Para informar a los integrantes de este Pleno del Consejo General, que nos hizo llegar la Dirección General algunas modificaciones sobre el punto de acuerdo que se va a dar cuenta, en el caso del proemio del documento sería una corrección en el sentido que diga “determinación del horario de labores de todo el personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California para el Proceso Electoral Estatal del año dos mil diez”, y en el caso de los puntos resolutive, en el mismo sentido, en el punto número uno, que sea para todo el personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, y el Segundo Punto Resolutivo de estas correcciones ya se les están dando las copias correspondientes, y el Segundo Punto Resolutivo diría “se autoriza a la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para que dicte y aplique las medidas administrativas de carácter general que sean necesarias para la observancia del horario de labores que regirá a partir del día primero de febrero del año dos mil diez y durante el proceso electoral”. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Les pido me indiquen quienes participarán en contra para anotar.-----

En ese momento pidió la palabra el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, RODOLFO EPIFANIO ADAME ALBA** y esto dijo: Nada más una observación, fuera de este horario de oficina, en caso de que se tenga que recibir una promoción, me imagino que se van a tomar en cuenta las medidas, ya que todos los días y horas son hábiles durante el proceso, nomás sería mi comentario. -----

A lo que la **SECRETARIA FEDATARIA** respondió: Para efectos de la recepción de documentación que tenga que ver con la afectación de algún derecho, de algún partido político, o algún ciudadano el reglamento establece las guardias hasta las veinticuatro horas de ese día para poder recibir la documentación. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** preguntó: ¿Alguna observación adicional del Director General del Instituto? -----

Por lo que el **DIRECTOR GENERAL** contestó: Únicamente hacer la aclaración de que por un error involuntario transferí un archivo que no estaba actualizado, por eso es la información que les damos a conocer de última hora. -----

Por otra parte el Representante Suplente del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** comentó: En el mismo sentido del comentario del Consejero Adame, con independencia de los plazos que se venzan para ejercer un derecho, en el momento que se requiera una información, me imagino que con independencia de las guardias también tendremos disposición para

todos los ciudadanos de algún teléfono, de alguna forma de contactar al personal para acceder a la información que se requiera, está contemplada esa parte? -----

Posteriormente la **SECRETARIA FEDATARIA** señaló: Efectivamente en el propio Reglamento del Consejo General también establece que el Secretario Fedatario deberá poner a disposición de los Representantes y los integrantes de este Pleno, su número telefónico y su domicilio a efecto de que pueda ser localizado inmediatamente. -----

No habiendo más comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto del punto de acuerdo presentado por la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, con las modificaciones aquí planteadas, por lo que les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el punto de acuerdo que presenta el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, relativo a la determinación del horario de labores del personal del Consejo General y de la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para el proceso electoral estatal del año dos mil diez. -----

A continuación la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

7.- Clausura de la sesión. -----

Por último, el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó lo siguiente: Siendo las **quince horas con veinte minutos** del día **veintisiete de enero del año dos mil diez**, se clausura esta Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, por su asistencia y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **diez fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondientes, por el Consejero Presidente y el Secretario Fedatario del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

**C. ENRIQUE CARLOS BLANCAS
DE LA CRUZ**
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. GRACIELA AMEZOLA CANSECO
SECRETARIA FEDATARIA